

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

NUEVAS LECTURAS SOBRE LA PAZ DE UTECHT: CONFLICTO DINASTICO, CONFLICTO GLOBAL.

MARIA LUZ GONZALEZ MEZQUITA.

Cita:

MARIA LUZ GONZALEZ MEZQUITA (2013). *NUEVAS LECTURAS SOBRE LA PAZ DE UTECHT: CONFLICTO DINASTICO, CONFLICTO GLOBAL*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/103>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 13

Título de la Mesa Temática: **POLÍTICA, CULTURA Y FAMILIA EN LA ETAPA MODERNA**

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Dra. María Inés Carzolio (UNR-UNLP) micarzolio@fibertel.com.ar y micarzolio@hotmail.com Dra. María Luz González Mezquita (UNMDP)/ gomezqui@mdp.edu.ar Dra. Griselda Tarragó (UNC)/ griseldatarrago@arnet.com.ar y gtarrago@arnet.com.ar

TÍTULO DE LA PONENCIA

**NUEVAS LECTURAS SOBRE LA PAZ DE UTRECHT: CONFLICTO
DINÁSTICO, CONFLICTO GLOBAL.¹**

Dra. María Luz González Mezquita
Universidad Nacional de Mar del Plata
gomezqui@mdp.edu.ar

Palabras Clave

PAZ DE UTRECHT- GUERRA DE SUCESION ESPAÑOLA –IMPACTO- GUERRA GLOBAL-DISCURSOS.

¹ *Proyecto de investigación HAR-2011 27562-HIST

La Guerra de Sucesión Española marca el fin de la supremacía francesa. Los esfuerzos de los bandos enfrentados en defensa de un candidato imperial o francés, habían sido notables a lo largo de un penoso conflicto civil, internacional y dinástico en el que se ponía en juego también un estilo de gobierno, temas ampliamente abordados en la historiografía sobre el período (H. KAMEN, H., 1976, GONZALEZ MEZQUITA, M. L. 2007, ALBAREDA, J., 2010) . Las negociaciones para llegar a la paz fueron complicadas y se aceleraron ante el desgaste de los contendientes. (BÉLY, L., 2007) El trabajo de los plenipotenciarios buscó asegurar el orden en Europa a través de un acercamiento entre Francia e Inglaterra que se preparaba para asumir el papel de árbitro de Europa. (BERNARDO ARES, J. M., 2002)

Los cambios en el orden internacional fueron producto de un período de guerras casi continuas que se extiende desde 1680 hasta 1710 aunque los enfrentamientos no cesaron formalmente hasta 1721. Había tres conflictos distintos, aunque no enteramente separados. El primero, localizado en la Europa del SE era principalmente un conflicto entre Austria y el Imperio Otomano en cuanto acto final del enfrentamiento entre la Cristiandad contra el Islam. El segundo, estaba definido por las guerras contra Luis XIV y el peligro que Francia suponía para el orden europeo. El tercer conflicto se relacionaba con el descenso de Suecia y la búsqueda de equilibrio en el Mar Báltico con el ascenso de Rusia La alianza organizada contra los Borbones en la Guerra de Sucesión Española tenía como objetivo decidir quién gobernaría la monarquía española pero en realidad quién tendría el predominio en Europa. Al finalizar la guerra, Inglaterra obtuvo el lugar de potencia emergente frente al descenso no sólo de Francia sino también de Holanda. (SCOTT, H. M. 1999: 289).

La Paz de Utrecht pone fin a la que podemos considerar primera guerra mundial. Las decisiones tomadas en los tratados tienen, en efecto, un alcance global y simbolizan el comienzo de un camino hacia la preponderancia inglesa en Europa y en el comercio internacional. Los elogios y festejos a propósito de la paz parecen olvidar la posibilidad de otras lecturas de este proceso. En realidad, no todos estaban de acuerdo con el resultado de las negociaciones. (FRIHOFF, W, 2013) Los contemporáneos que manifiestan su desacuerdo con los alcances de los tratados dan cuenta de la resistencia a aceptarlos por parte de las potencias que se consideran perjudicadas por las consecuencias de los acuerdos. Las acusaciones cruzadas vinculan autores anónimos o a otros que, como Leibniz, (LEIBNIZ, G. W. 1979: v. II: XXI) manifiestan su opinión por su vinculación con el Imperio y con el principado de Hannover tal como hemos analizado en otra oportunidad (GONZALEZ MEZQUITA, M. L., 2010)

La construcción de Utrecht aspiró a un equilibrio en el territorio europeo continental -sobre todo occidental- evitando el surgimiento de una hegemonía política o militar. (SCOTT, H. M, 1999). La paz se edificó sobre acuerdos comerciales y los conflictos que persistían no deberían ser un obstáculo a la circulación de los hombres y las mercaderías. Dado que los tratados pusieron fin a arduos enfrentamientos, la paz se consideró un valor esencial que había que celebrar y salvaguardar aunque la guerra siguiera siendo una tentación (BÉLY, L.,1990: 47)

Inglaterra había llevado la iniciativa de las tratativas con el objetivo de conseguir un equilibrio europeo y una paz duradera que se impusieron después del desgaste de la guerra. El congreso comenzó el 29 de enero de 1712 aunque las sesiones generales efectivas lo hicieron el 9 de abril con una negociación centrada en el eje Londres-Versalles.

Las potencias marítimas se prestaron a realizar acuerdos bilaterales y aceptaron que Francia propusiera como barrera al Imperio el Rin. Inglaterra no podía considerarse imparcial por haber aceptado que el duque de Anjou fuera rey de España y que la casa de Saboya fuera preferente en la sucesión de España frente a la Casa de Austria y además reconocer para ella la posesión del reino de Sicilia. (BÉLY, L.,1990:39) El resultado de estas decisiones fue una paz incompleta e imperfecta en la que resultaba evidente que los vencedores no habían impuesto su opinión en los tratados (BERENQUER, J., 1993: 360)

La concesión a la Casa de Austria, de los Países Bajos y las provincias italianas fue una compensación parcial para no otorgarle España y las Indias ante la sospecha de una posible unión entre España y el Imperio. El discurso de los disconformes pone de manifiesto que la propaganda francesa, siempre trató de incentivar la ruptura entre los aliados a partir de la importancia de las reacciones y de los problemas que, como consecuencia de los tratados, siguieron a la guerra. (NEXON, D. H., 2009).

Las Provincias Unidas, aceptaron los lineamientos de la política inglesa y los acuerdos preliminares que garantizaron la firma de la paz en el congreso de Utrecht sin el consentimiento o, mejor contra la voluntad del emperador, que había concedido enviar representantes ante las afirmaciones de Inglaterra y Francia que decían que los supuestos preliminares no comprometían a los aliados. Sin embargo, los representantes imperiales tardaron poco tiempo en descubrir que sólo era una reunión para cubrir formalidades y que dejaba a Europa en una situación inestable.

Los resultados indicaban insatisfacción aún en el seno del gobierno inglés (HILL, B.W., 2000) pero no era posible ocultar que todo había sido convenido con el acuerdo de Francia e Inglaterra para que los tratados sostuvieran la trama de la política europea. (CHAUSSINAND-NOGARET, G, 2000). Luis XIV intentaría luego, un acercamiento al emperador, anunciando la revolución diplomática del siglo XVIII que se conocerá como la inversión de las alianzas de 1756. El soberano francés era consciente de que Europa tenía necesidad de paz, lo mismo que en la época de su matrimonio con María Teresa, y que los gobiernos no podrían arriesgarse en conflictos muy puntuales. Para el rey francés terminaba el largo enfrentamiento de las dos dinastías aunque faltara la paz firmada entre España y Austria. (BÉLY, L. 1992: 436).

La causa por la cual el Emperador no firmó la paz con España se debió al asesoramiento de los consejeros peninsulares que colaboraban en la administración de los territorios españoles que le fueron asignados. Los representantes imperiales no recibieron órdenes de unirse a lo acordado en Utrecht. Con posterioridad, las negociaciones se establecieron entre el mariscal de Villars y el Príncipe Eugenio en el castillo de Rastadt y ambos firmaron la paz el 6 de marzo de 1714. La política imperial enfocó sus intereses hacia el este y a presionar los estados alemanes del sur preocupado por asegurar su propia sucesión y por la amenaza que suponía Prusia. Por su parte, Felipe V no se resignaba a la pérdida de los territorios extrapeninsulares (MOLAS RIBALTA, P., 2007, ALVAREZ OSSORIO, ALVARIÑO, A. 2004)

Una larga guerra había sido necesaria para que las potencias europeas reconocieran que ninguna podría imponer su voluntad y que deberían acordar como lo hicieron en Utrecht, de mejor o peor grado: partición de la herencia española, establecimiento de Felipe V en Madrid, neutralización de los países bajos meridionales, importantes concesiones otorgadas a los Habsburgo en Italia, reconocimiento de las conquistas francesas del siglo XVII. Fue necesario el enfrentamiento para aceptar que se debía abandonar el proyecto de una monarquía universal o de algún tipo de hegemonía, pero también para tomar conciencia de que las potencias continentales no habían contado debidamente con el papel de Inglaterra. (BÉRENGUER, J, 1993)

El agotamiento producido por las guerras de fines del siglo XVII y la Guerra de Sucesión Española, instalaron en el discurso de la época el concepto de la paz como una necesidad. Si bien los tratados que pusieron fin a este conflicto, que inauguró el siglo, parecían consolidar un equilibrio de poderes que podría evitar nuevos conflictos, la realidad política mostraba que la corte española no estaba dispuesta a aceptar el orden impuesto por la diplomacia internacional.

A pesar de las dificultades, en octubre de 1711 se firman los preliminares de paz entre Inglaterra y Francia: El primer documento que está destinado al conocimiento de los aliados incluye los siguientes puntos: reconocimiento de la sucesión protestante en Inglaterra, demolición de las fortalezas de Dunkerke, garantías para evitar la unión de las coronas de Francia y España, satisfacciones comerciales, barreras del lado del Imperio y del lado de Holanda, la obligación de discutir todas las pretensiones de los estados beligerantes. Un segundo documento secreto prometía que Francia cooperaría para dar al duque de Saboya todo el territorio de Italia que se juzgara necesario. Un tercer documento enumeraba las ventajas para Inglaterra: reconocimiento de la reina Ana, la cesión de la isla de San Cristóbal en las Antillas, de Gibraltar y de Menorca, el asiento de esclavos en las colonias españolas y un territorio en el Río de la Plata.

En diciembre de 1712, ante la amenaza de una paz por separado, los holandeses proponen Utrecht para las conferencias generales. En Gran Bretaña, la reina acepta retirar a Marlborough de todas sus funciones y contra sus convicciones crea 12 nuevos pares para obtener la mayoría en la Cámara de los Lores. Así, se configuran dos grupos: mientras Marlborough y los whigs simbolizaron la guerra continental para sostener los intereses dinásticos de los Habsburgo, Harley, Bolingbroke y los tories habían elegido las ambiciones marítimas y coloniales. (América del Norte, presencia en el Mediterráneo, la demolición de Dunkerque) y el equilibrio continental entre Austrias y Borbones.

Inglaterra llevó la iniciativa en las negociaciones proponiendo las ideas de conseguir un equilibrio europeo y una paz duradera que se impusieron después del desgaste producido por la guerra. El congreso comenzó el 29 de enero de 1712 aunque las sesiones generales efectivas lo hacen el 9 de abril con una negociación centrada en el eje Londres-Versalles. Los negociadores franceses elaboraron un documento de doble entrada con las propuestas francesas e inglesas confrontadas y lo enviaron a París y Londres. Felipe V decidió no abandonar el trono español y renunciar al francés. La reina Ana presentó al Parlamento este proyecto con las ventajas que suponía para Inglaterra defendiendo su derecho de decidir la guerra y la paz ante la oposición de los whigs.

Lexington fue a Madrid designado por Ana como embajador para las negociaciones comerciales donde, el 26 de marzo de 1713, se firmó el tratado de Asiento.(MARTINEZ SHAW, 2002). La única forma en que el gobierno inglés podía dejar a sus súbditos contentos era asegurando un contrato para la introducción de esclavos en la América española. La guerra dejaba el trono de España a los Borbones y el asiento a los británicos. “Los plantadores ingleses obtuvieron su libre comercio de

esclavos, pero los traficantes de esclavos ingleses obtuvieron su mercado español”. (WALLERSTEIN, I, 1984:378).

Un nuevo tratado se firmó el 30 de enero de 1713 entre las potencias marítimas. Las Provincias Unidas se convierten en garantía de la sucesión Hannover. La barrera en la que establecerán sus guarniciones estará compuesta por Furnes, Fort Knocke, Ypres, Menin, Tournai, Mons, Charleroi, Namur y Gand. “Los diplomáticos y estadistas neerlandeses veían clara la amenaza francesa sobre sus fronteras y eran conscientes de que Inglaterra sólo consideraría sus propios beneficios que no iban a compartir con el aliado holandés” (CRESPO SOLANA, A. 2004: 106) Prusia recibe el fuerte de Güeldres y reconocimiento del título de rey en Prusia renunciando a sus pretensiones sobre el principado de Orange. El duque de Saboya es reconocido como rey de Sicilia y sucedería a los Borbones en España si se extinguiera la dinastía. Carlos VI acepta las propuestas pensando en una división de España que le asignaría Cataluña. Las negociaciones con el emperador se detienen porque Luis XIV se aprovecha de la dificultad de Austria para seguir la guerra ante la tregua entre Francia e Inglaterra. El duque de Berry nieto de Luis XIV y el duque de Orléans, sobrino del rey renuncian a sus derechos a la corona de España. Se acuerda el tratamiento aduanero de nación más favorecida para Inglaterra, y obtiene la Bahía de Hudson, Terranova y derecho de pesca en la Acadia, y San Cristóbal en las Antillas.

Los acuerdos entre Francia de una parte y de otra Inglaterra, Prusia, Portugal, Saboya y las Provincias Unidas se firmaron en 1713. Los plenipotenciarios españoles firman cediendo Felipe V Menorca y Gibraltar a Inglaterra y Sicilia a Víctor Amadeo de Saboya sin que lo reconocieran rey el Emperador ni el Papa. España firma con las Provincias Unidas (26 de junio de 1714) bajo la amenaza de Luis XIV de no ayudar a Felipe V en la reconquista de Barcelona.

El último tratado firmado en Utrecht fue el que acordaron España y Portugal por el que Sacramento fue cedido a Portugal en el Río de la Plata. Por último, se organizó el sistema de la Barrera. Eugenio de Saboya proponía abandonar esos territorios mientras los españoles del entorno imperial, querían ocuparlos. El tratado se firmó por parte de las Provincias Unidas y Austria en 1715 pero las ratificaciones se concretaron en 1719.

Los descontentos con las estipulaciones en estos tratados, esgrimían diferentes argumentos; aún los victoriosos ingleses, no estaban seguros de que la paz los beneficiara. (WALLERSTEIN, I, 1984: 356). Los whigs denunciaron el tratado como

una desgracia, opinión que fue repetida en muchas oportunidades. (MONOD, P. K, 2009: 120). En realidad, los tratados de Utrecht, solucionaron el enfrentamiento entre Carlos VI y Felipe V porque no se pudo obtener del emperador que renunciara a sus pretensiones sobre la corona de España sin olvidar que el rey católico no se creía obligado a renunciar a las provincias y a los reinos que los tratados arrancaron a la Monarquía de España para transferirlos al Emperador.(STORRS, CH. 2012) Por lo tanto, se puede afirmar que los tratados no habían resuelto todos los litigios y problemas de Europa. Carlos VI no olvidaba que había sido Rey de España y creaba un Consejo de España en 1713 que fue dominado por italianos y españoles que le habían sido fieles y defendían sus derechos al trono de Madrid, dando así continuidad a su obra en los territorios italianos incorporados (BÉLY, L. 1992: 436)

Sin embargo, las aspiraciones pacifistas deberían mantener una coexistencia forzosa con las aspiraciones del revisionismo promovido desde la corona española. Este equilibrio inestable se sostendría a lo largo del siglo favorecido por las diversas guerras de sucesión y las guerras coloniales de alcance global. (GOULD, E. 2007 y 2013)“El equilibrio de los Imperios, es decir, una política exterior que tuviera en cuenta la importancia de los imperios coloniales, formaba parte en el siglo XVIII de las líneas maestras de los gobiernos de las grandes monarquías”(MOLAS RIBALTA, P, 2004: 42).

La política del rey de España, sin olvidar los territorios americanos tenía, después de la guerra, también la impronta de sus consejeros, en este caso, italianos. (BLACK, J., 1999: 2005). Alberoni, un clérigo que había sido parte del entorno de duque de Vendôme, estaba actuando en España como enviado del duque de Parma y cercano a la princesa de los Ursinos proyectando para España la recuperación de su lugar como gran potencia (BOURGEOIS, E. 1909). Ante la desaparición de la reina María Luisa, ambos acuerdan el matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio, princesa de Parma, sobrina del duque reinante (15 de setiembre de 1714). Alberoni, como favorito de la nueva reina, proyecta² la recuperación los Estados de Parma y el lugar de gran potencia para España contando, a través de la reina, con la voluntad del rey (MAQUEDA ABREU, C, 2009). Los contemporáneos: Saint-Simon, y Torcy, entre otros, lo acusaron de haber preparado una expedición contra Italia para romper los

² Alberoni proyectaba un nuevo equilibrio en Italia y el Mediterráneo: Cerdeña para el Piamonte, Sicilia para Felipe V, Toscana y la sucesión de Parma para los hijos de Isabel Farnesio, una parte de Mantua para el duque de Guastalla, Commachio para la Santa Sede, la villa de Mantua para los Venecianos, el Milanesado para Austria. Lord Peterborough se mezcla en las intrigas italianas y es apresado por autoridades pontificias para agradar al Emperador. Alberoni busca acercarse al Regente, pero también al rey de Sicilia y envía un emisario -Rákóczi- para intentar un dispersión en el frente húngaro. El emperador victorioso se encarga de ofrecer la paz a los Turcos.

acuerdos de Utrecht aunque él lo negara expresamente. El objetivo de Alberoni parecía excesivo dada la alianza austro-británica de mayo de 1716 a la que se sumó más tarde Francia con el fin de evitar cualquier revisión de lo acordado en Utrecht-Rastatt y cortar toda pretensión de Felipe V al trono francés (GIMENEZ LOPEZ, E. 2004: 22). Los Farnesio, habrían puesto a su antiguo protegido en acción en nombre de la neutralidad en Italia y ante las amenazas imperiales (BOURGEOIS, E.1909)

Bajo el pretexto de auxiliar a la Santa Sede contra los Turcos, Alberoni reorganiza la escuadra española, poniendo su mirada en Italia. Un acontecimiento agrava la tensión: José Molines -Inquisidor General- fue arrestado en mayo de 1717 en el Milanésado y apresado a pesar de sus pasaportes en regla (OCHOA BRUN, M. A, 2004: 713)³. Esta acción provoca la cólera de Felipe V. El 9 de julio de 1717, se decidía la invasión de Cerdeña (BACALLAR y SANNA, V.[1725?] 1957)⁴. Era necesario crear confianza que sostuviera el conjunto del sistema y para conseguirlo era necesario recurrir a la propaganda como medio para influir en la opinión. (COTTRET, M, 2002) Se generan así redes textuales que ponen de manifiesto el aspecto comunicacional de estos procesos y la retórica que los define como armas a utilizar en los enfrentamientos por el monopolio de la “verdad”. (GONZALEZ MEZQUITA, M. L., 2013)

En las *Consideraciones sobre la Memoria*⁵ presentada por el Marques de Bereti Landi a los Estados Generales de las Provincias Unidas el 21 de setiembre de 1717 sobre la circular del Marques de Grimaldo para justificar la invasión de Cerdeña se argumenta que: después de 17 años el duque de Anjou mantiene sin ningún fundamento de derecho la parte más importante de la Monarquía de España.

Sería fundamental saber cuales son los motivos que llevaron al duque de Anjou a esta empresa y con qué razones pretende colorearla. Una nota emanada de su Consejo ha sido enviada a diversas cortes para conocimiento de todo el mundo. El marqués de Beretti Landi, su embajador en Holanda recibió una en este sentido.⁶

El autor asegura que si bien el Emperador no había dado orden de contestar a Bereti Landi ni a Grimaldo, pero él se ocupará de demostrar las falsedades de sus acusaciones para informar al público. Luego se remonta al comienzo de la Guerra

³Molines fue defensor de los derechos de Felipe V al trono.

⁴ El marqués de San Felipe, diplomático de origen sardo al servicio de España, colaboró en esta decisión. En dos meses se había recuperado Cerdeña. Tanto París como Londres, con reyes de autoridad poco sólida, evitaron un conflicto generalizado en Europa,

⁵ Las traducciones corresponden a la autora

⁶ *Considerations sur le Memoire preseté aux seigneurs Etats Generaux des Provinces Unies le 21 septembre 1717 par Mons. Le Marquis de Beretti Landi, sur la lettre circulaire de Mons. Le Marquis de Grimaldo communiquée par ce Ministre à Leurs Hautes Puissances.* Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Wien (HHStA Wien). Reichskanzlei 289

“(…)con el duque de Anjou intruso en el trono de España contra las leyes fundamentales del estado, y contra los tratados mas solemnes, la mitad de Europa armada por la justa causa de la Casa de Austria en defensa de los derechos a la Corona del actual emperador”. Se puede suponer que Bereti no conoce la verdad y si la conoce la odia porque su memoria esta dirigida a combatir y desfigurar la verdad.⁷

Alberoni había decidido la expedición a Sicilia, realizando el desembarco en la isla el 3 de julio de 1718, pero la flota británica destruyó a la española en el cabo Pessaro. La paz volvía a peligrar, pero esta vez, los problemas del Mediterráneo (el emperador contra el rey de España en Italia) estaban condicionados por los interrogantes sobre el norte y el Báltico (BLACK, J, 1999: 24 y 2005)

En *La explication des motifs que le roi d'Espagne a eu pour ne point admettre le Traité dernièrement réglé entre le Roi Britannique & le Duc d'Orleans Regent de France, au préjudice de la Monarchie d'Espagne, de l'honneur, & de la Souveraineté de Sa Majesté*, el rey de España afirma que estos tratados tan solemnes (Utrecht) realizados con la mediación y Garantía de las principales Potencias de Europa y dirigidos a detener y extinguir el curso de la costosa y sangrienta guerra que afligía a casi todas las Provincias que la componen, prometían al mundo su más religiosa observancia; pero las experiencias manifestaron lo contrario por la notoria mala fe con que procedieron los Generales y tropas Alemanas, sin duda con orden de su soberano.

No pararon aquí las notorias y escandalosas contravenciones de los tudescos en la evacuación de Cataluña y las islas junto a la inacción de los garantes, por ello el rey considera haber tenido legítimo motivo para emplear mis armas y tomar por si mismo las satisfacción de estos repetidos atentados⁸

En París, en el mismo año -1719- se publica un *Manifiesto* sobre las razones para la ruptura entre Francia y España⁹. El autor considera que los reyes no están obligados a dar explicaciones de sus actos sino a Dios pero cuando afectan a la tranquilidad de sus pueblos, deben ser conocidas las causas de sus resoluciones.

Felipe V se equivoca por consejo de sus ministros. Luis XIV de gloriosa memoria, quien en medio de sus éxitos sintió la extrema necesidad que su pueblo tenia de Paz, no la concluyó hasta Radstadt, trabajó para conseguir un acuerdo entre el emperador y el rey de España, el siempre quiso completar su obra, sofocar los rencores de guerra que el tratado de Utrecht había dejado en Europa, al reglar provisoriamente y sin el concurso del emperador, los intereses de él y del rey de España.¹⁰

⁷ *Ibid*

⁸ (HHStA Wien). Reichskanzlei 289. Firma del Rey y Don Miguel Fernández Durán. Madrid, 20 de febrero de 1719

⁹ *Ibid*

¹⁰ *Ibid*

El autor asegura que existe una desconfianza generalizada que se expandió por Europa, por la cual muchos pensaban que la paz no podría durar y que el fuego no se había apagado por completo siendo necesario tomar nuevas medidas para prevenir problemas. Ante las dudas, ¿Qué mejor que unirse Francia con Inglaterra y las Provincias Unidas para garantizar el mantenimiento de los Tratados de Utrecht? Francia habría comunicado sus intenciones al rey de España que no confirmó su participación en la triple Alianza.

Por su parte, el regente de Francia y la reina Ana, unidos por los mismos intereses (contra los proyectos de Alberoni) se comprometieron a sostener el tratado de Utrecht en todas sus condiciones. El embajador veneciano en España en 1725, señalaba que era evidente en las primeras décadas del siglo un *risorgimento* de los españoles. En el mismo sentido se afirma que durante las primeras décadas del siglo, se pone de manifiesto un regreso de la fortaleza española en muchos espacios, no sólo en el Mediterráneo sino también en el Atlántico (STORRS, CH. 2012). “Fueron las cuestiones relacionadas con la economía colonial algunas de las más importantes dilucidadas en dicha guerra sucesoria. Es cierto que las batallas se dieron en el Mediterráneo y en el continente europeo pero los intereses disputado entre la España borbónica (con la alianza de Francia) e Inglaterra (...) estaban en las colonias”(BERNAL, A. M. 2004:242)

Felipe V se vio obligado a relevar a Alberoni de su ministerio en diciembre de 1719 y como condición para la paz, las tropas españolas evacuarían Cerdeña que recibiría Saboya mientras que Sicilia pasaría a poder del emperador, que no cambiaba la fragilidad de su posición en Italia (BERENGUER, J. 1993:364). Felipe renunció a sus aspiraciones - al menos en esta instancia- en Italia y Países Bajos, y el emperador le aseguró la sucesión en Parma, Plasencia y Toscana para Don Carlos, (Cambrai, 1720). Al mismo tiempo se concreta el acercamiento España-Francia con el tratado de Madrid en 1721. Esta alianza defensiva, confirmaba los términos de Utrecht y de la Cuádruple Alianza (BLACK, J. 1991).

En 1721, Europa ofrecía una imagen transformada. Suecia ya no constituía una amenaza y dejaba lugar a las ambiciones rusas. Prusia aparecía como una potencia militar de primer orden, Inglaterra, motivada por los intereses de Hannover, estaba presente en el continente pero mantenía el equilibrio europeo y sus intereses en ultramar. Austria con sus posesiones en Italia, se extendía por el Danubio y alejaba el peligro turco. España seguía esperando poner un pie en la península italiana. En Francia, el regente y Dubois conducían una política de proximidad con Inglaterra que les

permitiera la reconstrucción económica del reino. Esta unión luego de la Cuádruple Alianza daba paz a Europa imponiendo la redistribución de territorios y garantizando, a través de un equilibrio buscado y reclamado, una paz, en todo caso, relativa. Los años siguientes presencian negociaciones permanentes que conducen a la formación de ejes diplomáticos más o menos durables frente a dos problemas políticos dominantes: el reconocimiento de la sucesión austríaca y la adquisición de territorios italianos por parte de la rama española de los Borbones (BÉLY, L 1992:452).

El Congreso de Cambrai, no consiguió solucionar los conflictos entre Habsburgo y Borbones en cuanto a los territorios italianos. Carlos VI no aceptó los derechos de Don Carlos sobre los ducados italianos hasta enero de 1724. Otros desacuerdos y también la abdicación de Felipe V en su hijo Luis I prolongan las negociaciones. El Congreso terminó con Europa dividida en dos: un acuerdo unía a Francia e Inglaterra mientras el Emperador terminará acordando con España (BERENGUER, J. 1993:364 y ss).¹¹.

La razón de estado no parecía compatible con las convicciones pacifistas:

Comprendo que si se pudiera proponer un tratado que consiga paz sólida e inalterable y que le diera al mundo una seguridad suficiente de la perpetuidad de la paz, los soberanos encontrarían menos inconvenientes y más grandes ventajas que en el actual sistema de guerras, la mayoría de soberanos la firmaría...y si la examinaran con cuidado se darían cuenta que no hay nada que los beneficie más (SAINT-PIERRE, Abbe de, [1713-1717, 3 v]1981:42)

Los tratados de Utrecht introdujeron la idea de un equilibrio europeo para reforzar y estabilizar la paz y la tranquilidad a través de un justo equilibrio de poderes con repercusiones globales. (BÉLY, L, 2003: 23). La paz permitiría a Inglaterra asumir el papel de árbitro europeo para mantener el equilibrio territorial y militar en el continente. En cuando a los medios para conseguir la paz, las renunciaciones de Felipe V no parecían sinceras en tanto podría volver a presentarse como candidato al trono francés si había insalvables problemas sucesorios. Sin embargo, había descontento en todos los que se estimaban perjudicados en sus intereses: el rey de España, Jacobo III Estuardo y Carlos XII de Suecia frente a quienes habían sido beneficiados: Jorge I en Inglaterra y el regente de Francia.

¹¹ A partir de 1725 sin embargo, era visible la fragilidad de la gran potencia continental, fragilidad cuya confirmación habría que buscarla en los tratados de Utrecht y Rastadt. Esta debilidad estructural se explica principalmente por las finanzas del emperador que no tenían ni los tesoros americanos, ni la riqueza del suelo francés ni el imperio comercial de las potencias marítimas.

Después de Utrecht Francia cambió su política exterior, había pagado un precio muy alto por tener un Borbón en el trono español. El Regente se alejó de España y se acercó a las potencias protestantes, en 1716 a Inglaterra, en 1718 a las Provincias Unidas. Felipe V insistió en su reivindicación por los derechos que consideraba usurpados en Utrecht. Sin embargo, a pesar de las audacias de Felipe V, la obsesión europea era la paz. ¿El rey de guerra había agotado sus encantos y dejaba un espacio que llenaban los nuevos valores del comercio, la paz y el dinero? (CORNETTE, J. 2000).

La paz fue celebrada y la gloria efímera de las armas denunciada ya por Fénelon. Pero es Sain-Pierre el que mejor representa ese ideal nuevo en concordancia con las negociaciones de Utrecht. La paz debía servir de alivio a los pueblos y ayudar a la recuperación de los resultados de las guerras del reinado precedente. (SAINT-PIERRE, Abbe de, [1713-1717, 3 v]1981:18)¹²

Sin embargo, más allá de los ideales o las aspiraciones, los tratados firmados entre 1713 y 1715 no aportaron más que soluciones parciales a los conflictos que desde hacia veintisiete años eran causa de antagonismos. La política inglesa apostaba a trazar un equilibrio continental basado en la oposición de las principales potencias, convirtiéndose en el contrapeso suficiente para evitar la preponderancia de una de ellas y hacer indispensable a todas recurrir al arbitraje de Inglaterra. Pero no entendió esto como una mediación eventual que pudiera favorecerla, sino que se propuso obtener los medios para ejercerla de una manera efectiva y permanente a través de la organización de barreras y zonas de influencia inglesas.

Las ventajas incorporadas en los tratados de 1713 eran para los ingleses el cumplimiento de algunos objetivos que manejan en diferentes plazos: conseguir el debilitamiento de Francia, conquistar las cosas e islas de América del Norte, y sobre todo, la explotación comercial del imperio español. Pero sería equivocado considerar que la supremacía que había estado en manos francesas desde 1661 a 1688, pasaba a Gran Bretaña. Las luchas de las coaliciones parlamentarias, las intervenciones de la Corona, las reacciones de la opinión pública, son la causa de que la acción británica sólo pudiera ejercerse según coyunturas y con intermitencias. Por eso, más que dueña de la preponderancia indiscutida, la política inglesa hasta la Paz de París (1763) se nos presenta como una sucesión de esfuerzos para conseguirla, aunque en los discursos postulara un “equilibrio de poder”.

BIBLIOGRAFIA

- AGUSTÍN GUIMERÁ Y VÍCTOR PERALTA (coords.) *El equilibrio de los Imperios de Utrecht a Trafalgar*. Madrid, 2005. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna
- ALVAREZ OSORIO ALVARIÑO, A. GARCIA GARCIA. B. y LEON, V. (eds.) *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*. Madrid, 2007
- BACALLAR y SANNA, V. Marqués de San Felipe. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso [1725?]*, edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano. Madrid, 1957
- BÉLY, L. *Les relations internationales en Europe XVIIe –XVIIIe siècles*. Paris, 1992
- BÉLY, Lucien (Dir.) *La présence des Bourbons en Europe XVIe-XXIe siècle*. Presses Universitaires de France. 2003
- BERENGUER, J. *El Imperio de los Habsburgo 1273 – 1918*. Barcelona, 1993.
- BERNAL, M. A. “De Utrecht a Trafalgar. El papel de la economía e instituciones en los imperios atlánticos” En: *El equilibrio de los Imperios de Utrecht a Trafalgar*. Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.) *op. cit.*, pp.235-256
- BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (Coord.) *Felipe V y el Atlántico. III Centenario del advenimiento de los Borbones* Las Palmas de Gran Canaria, 2002.
- BLACK, J. "El papel de la monarquía en la Inglaterra del siglo XVIII", *Manuscrits*, 23, 2005, pp. 151-162
- BLACK, J. *A System of Ambition? British Foreign Policy 1660-1793*. New York, 1991.
- BLACK, J. *Britain as a military power. 1688-1815*. London, 1999.
- BOURGEOIS, E. *La diplomatie secrète au 18 siècle. Ses débuts. Le secreta des Farnese Philippe V et la politique d' Alberoni*, Paris, 1909.
- CORNETTE, J. *Le roi de guerre. Essai sur la souverainete dans la France du Grand Siecle*. Paris, 2000.
- COTTRET, M. “Culture et politique dans la France des Lumieres. 1715-1792”, *Annales historiques de la Révolution française*, 2002 , 329, pp. 194-195
- CRESPO SOLANA, Ana. “Implicaciones y consecuencias de la *Pax Hollandesa*: la República y el equilibrio hispano-británico (1702-1787)” En: *El equilibrio de los Imperios de Utrecht a Trafalgar*, *op. cit.*, pp.101-117
- FRIHOFF, W. “Fiery metaphors in the public space: celebratory culture and political consciousness around the Peace of Utrecht” In: *Conference Performances of Peace. Utrecht 1713-2013*. Utrecht 24-26 April 2013.
- GIMENEZ LOPEZ, E. “La guerra olvidada de Cataluña. La Cuádruple Alianza frente al revisionismo de Utrecht (1719-1720)” En: *El equilibrio de los Imperios de Utrecht a Trafalgar*, *op. cit.*, pp.21-38

- GONZALEZ MEZQUITA, M. L. “Intelectual y político. Leibniz y la política internacional de Luis XIV”. *Actas de las VII Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, 18, 19 y 20 de octubre de 2010.
- GONZALEZ MEZQUITA, M. L. “The Treaties of Utrecht and the public opinion: political discourses, crossed accusations and textual networks” In: *Conference Performances of Peace. Utrecht 1713-2013*. Utrecht 24-26 April 2013.
- GOULD, E. “Entangled Histories, Entangled worlds: The English-Speaking Atlantic as a Spanish Periphery” *American Historical Review*, June 2007
- GOULD, E. “War in a time of Peace: European Treaty –Making and the British Scramble for America, 1713-1763”. In: *Conference Performances of Peace. Utrecht 1713-2013*. Utrecht 24-26 April 2013.
- LEIBNIZ, G. W. *Escritos Políticos*. Selección, traducción, notas y prólogo de Jaime de Salas. Madrid, 1979
- MAQUEDA ABREU, C. *Alberoni: entorno jurídico de un poder singular*. Madrid, 2009.
- MOLAS RIBALTA, P. “El gobierno de los Imperios”. En: *El equilibrio de los Imperios de Utrecht a Trafalgar, op. cit.*, pp. 41-53
- MONOD, P. K. *Imperial Island. A History of Britain and Its Empire, 1660-1837*. Wiley-Blackwell, 2009
- OCHOA BRUN, M. A. "La diplomacia española durante la Guerra de Sucesión" en : *Felipe V y su tiempo* SERRANO, E. (ed.), Zaragoza, 2004, p. 713.
- SAINT-PIERRE, Abbe de. *Projet pour remdre la paix perpétuelle en Europe*. [1713-1717, 3 v] Présente par S. GOYARD-FABRE. París, 1981.
- SCOTT, H. M. "Europe turns East: Political Developments" En: *Early Modern Europe*. E. Cameron. (Ed.) Oxford, 1999, pp. 298-345.
- SERRANO, E. (ed.). *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza, 2004.
- STORRS, CH. “The Spanish Risorgimento in the Western Mediterranean and Italy (1707-1748)” *European History Quarterly*. October 2012, 42,4, pp.555-577
- WALLERSTEIN, I. *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*. Madrid, 1984.